

militar de Ducados

Por el Sr. Alcalde D. Juan Lopez de Secoya se hizo
presencia al Ayuntamiento que el dicho Sr. D. Juan
tonio Perez lo ha impuesto gravamen^{te} en sitios
publicos con ofensa a la R. T. en cuyo
tiempo no como por su interfeccion con el obge
to a hazerlo presencia al Ayuntamiento. en su
ya intelig. capdo el Ayuntamiento que se le da
el condigno castigo que le sirva de exemplo a
los demas

Ino al k
2021
Se acordó en este Ayuntamiento, a como por el Sr.
Indro Gonzalez se ha tomado posesion judicial
aui a la Fabrica de Tapa que tiene en esta
Villa como a las otras de Caxca la tierra
que le estan conceguian, y como el sitio de
esto se destino para el Matadero, se le
barato plano y se remite al R. Consejo
con el fin de que en lo sucesivo no traiga
inconueniente al señalamto del Matadero en
el caso que en fabrica se beneficiase con
las demas otras proyectadas acaudo el Ayta
tanto que sin embargo a la posesion judicial
dados queda dho sitio sujeto siempre a lo que
se destino esto es que si el Matadero se
hace en el no pueda enaxarse a ello el por
hecho

De quencia al Ayuntamiento un memorial por
matado por el Sr. D. Juan Lopez de Secoya en
que solicita un sitio para corral de ganado
en el cabero del Carrizal para donde con
se vea aun conaloro el primer punto
cuyo sitio es realgo, en cuyo dho acord
el Ayuntamiento danre conision inform
alg. es D. Juan Co. ante Perez y D. Hilari
fexa para se reconocim. informando a
primer Ayuntamiento sus resultan
Por lo Sr. Comision. para el cabero alvar
se hizo pres. al Ayuntamiento la lica a los
moxos a quien aunque lo han requerido